

**Contrato N° 05 /2024**

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por la Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA VDA. DE CORREA, con cédula de identidad n° 352.252, en su carácter de Presidenta de la Institución, nombrada según acta de sesión ordinaria de fecha 29 de febrero de 2024, de conformidad a la ley n° 6814/2021, artículo 2°, inciso a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa EXCELSIS S.A., R.U.C. N° 80010664-4, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Avda. Gral. Santos esq. Concordia – Complejo Santos Locales N5 y N6, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora Shirley Patricia González Bogado, con cédula de identidad N° 1.870.371, en carácter de representante legal de la citada empresa, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DISCO DURO Y MEMORIA RAM PARA SERVIDORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Disco Duro y Memoria Ram para servidores.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.133.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según resolución J.E.M. /D.G.A.F./S.G. n° 506/2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
	1	Disco para servidor R430	Dell Emc	México	Unidad	2	4.700.000	9.400.000
	2	Disco duro para servidor R650	Dell Emc	México	Unidad	4	3.200.000	12.800.000
	3	Memoria RAM para servidor R650	Dell Emc	México	Unidad	4	5.000.000	20.000.000
<b>PRECIO TOTAL</b>								<b>42.200.000</b>

*Shirley Patricia González Bogado*  
 Representante Legal

*Alicia Pucheta Vda. de Correa*  
 PRESIDENTA

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 42.200.000 (guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

#### **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

#### **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

#### **8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de Carlos Jorge Duarte Ramírez – Encargado del Departamento de Infraestructura, Redes y Operaciones Administrativas.

#### **9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

#### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del decreto n° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

#### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

#### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

#### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

#### **14. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia o documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día **11** del mes de **octubre** del año dos mil veinticuatro.

  
Lic. *Patricia González*  
Representante Legal  
**SHIRLEY PATRICIA GONZÁLEZ BOGADO**  
EXCELSIS S.A.  
R.U.C. N° 80010664-4

**EXCELSIS S.A.**



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
**PRESIDENTA**  
Prof. Dra. ALICIA BEATRIZ PUCHETA  
VDA. DE CORREA  
PRESIDENTA  
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

**ANEXO 1**  
**ANEXO AL CONTRATO N° 05/2024**

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM N°	Descripción	Requerimientos mínimos exigidos.	Exigido
1	Disco para servidor R430	1TB 7.2K RPM Near-Line SAS 2.5 in Hot-plug Hard Drive. <b>Compatibles</b> con el servidor con la que cuenta la institución Servicetag Nro. 9PY4CM2. Cantidad 2 unidades	Exigido
2	Disco Duro para Servidor R650	1.2TB 10K SAS 2.5" 12Gb/s HDD 14G 512n'. <b>Compatibles</b> con el servidor con la que cuenta la institución Cantidad: 4 Unidades	
3	Memoria RAM para Servidor R650	DIMM,32GB,3200,2RX8,16G,DDR4,R <b>Compatibles</b> con el servidor con la que cuenta la institución Cantidad: 4 Unidades	
<b>Requerimientos Generales</b>			
	Técnicos Certificados	El oferente deberá contar con 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con una antigüedad mínima de 2 años demostrables con la planilla del IPS	Exigido
		El oferente deberá contar con al menos 2 técnicos con la certificación Red Hat Certified Engenieer con al menos 6 meses de antigüedad demostrables con la planilla del IPS	
	Instalación	El Oferente deberá realizar la instalación de las partes ofertadas a través de la mano de obra especializada solicitada.	Exigido
		El oferente deberá encargarse del redimensionamiento de los volúmenes de las máquinas virtuales Linux alojados en los servidores.	
		El oferente deberá encargarse de la puesta en funcionamiento de los volúmenes RAID de los servidores y bakup de los datos que se encuentran alojados actualmente y posterior a puesta en producción una vez ampliados los discos y memorias de los servidores.	
	Experiencia Requerida	El oferente deberá contar con experiencia de 5 instalaciones mínimas de servidores de la marca ofertada, demostradas mediante constancias emitidas por los clientes o facturas correspondientes.	Exigido
	Garantía	Los componentes ofertados deberán contar con al menos 1 año de garantía.	Exigido

  
Lic. Patricia González  
Representante Legal  
**EXCELSIS S.A.**



  
Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA